



Consulado General de España

Perpiñán, 19 de febrero de 2009

Estimado/a compatriota.

Como continuación a mi carta de fecha 27 de enero, tengo el gusto de informarle que, en el día de hoy, se ha recibido un comunicado de la Junta Electoral Central que afecta a la documentación que se debe incluir en los sobres electorales junto con las papeletas de voto.

Según el mencionado comunicado, se permite incluir, en el sobre dirigido a la Junta Electoral, un certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular en sustitución de la fotocopia del DNI, pasaporte o el Certificado de Nacionalidad Española.

Los españoles inscritos en el Registro de Matrícula Consular podrán solicitar este certificado de inscripción que les será entregado inmediatamente y sin coste alguno. Dicho documento tiene una validez de varios meses por lo que se aconseja pedir dos copias del certificado de manera que la segunda se podría utilizar para incluir en el sobre de las elecciones al Parlamento Europeo previstas para el 7 de junio.

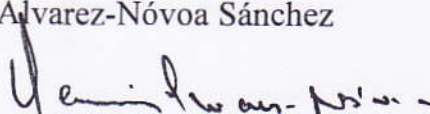
Dicha disposición no resulta aplicable a los españoles transeúntes en el exterior que hayan solicitado el voto por correo.

Para cualquier aclaración no dude en ponerse en contacto con esta oficina consular.

Mucho agradecería se diera a esta carta la mayor difusión posible.

Un cordial saludo.

Ramón Álvarez-Nóvoa Sánchez


Cónsul General de España

Consulado General de España en Perpiñán
www.cog.perpinan@maec.es
Correo postal: CS 70006 66025 Perpignan CEDEX
Fax: 04.68.35.04.22
Teléfono: 04.68.34.33.78
Dirección: 12, rue Franklin 66000 Perpignan